



Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2015
Español
Original: inglés

70º período de sesiones

Tema 99 c) de la lista preliminar*

Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se ofrece una sinopsis de las actividades llevadas a cabo por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en el período comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015.

Durante el período que abarca el informe, el Centro Regional prestó asistencia a los Estados Miembros de la región sobre todo en cuestiones relativas a las armas pequeñas y armas ligeras, otras armas convencionales y armas de destrucción en masa. El Centro puso en marcha más de 50 actividades de asistencia técnica, jurídica y normativa orientadas a la aplicación de los instrumentos de desarme y no proliferación, incluidos el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sobre la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y la resolución 65/69 de la Asamblea General, sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. El Centro brindó capacitación, previa solicitud, a más de 500 miembros del personal del sector de la seguridad de los Estados Miembros de la región sobre el control de armas pequeñas y armas ligeras, en particular sobre el marcado, el rastreo, el registro y la gestión de existencias de armamentos, como también sobre el control de las armas convencionales. El Centro Regional organizó un curso de capacitación dirigido exclusivamente a funcionarias para promover la participación de las mujeres en los

* A/70/50.



procesos de desarme, no proliferación y control de armamentos. Por medio del curso de aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Centro capacitó a más de 100 autoridades nacionales de varios Estados Miembros de la región. El Centro prestó asistencia para el desarrollo de las capacidades a varios Estados de la región del Caribe en la aplicación de la resolución 1540 (2004). El Centro también brindó asistencia a los Estados de la región del Caribe para la elaboración de planes de acción nacionales de carácter voluntario dirigidos a la aplicación de la resolución 1540 (2004). El Secretario General desea expresar su agradecimiento a los Estados Miembros y otros asociados que apoyaron el funcionamiento y los programas del Centro mediante contribuciones financieras y en especie, e insta a quienes estén en condiciones de hacerlo a que realicen contribuciones voluntarias al Centro para que este pueda mantener sus actividades frente a las crecientes solicitudes de asistencia y cooperación que continua recibiendo de los Estados Miembros de la región.

I. Introducción

1. En su resolución 69/72, la Asamblea General reiteró su firme apoyo al papel que desempeñaba el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional para fortalecer la paz, el desarme, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de sus Estados Miembros, y alentó al Centro a seguir desarrollando actividades en todos los países de la región en las importantes esferas de la paz, el desarme y el desarrollo, y a facilitar, cuando se le solicitase y de conformidad con su mandato, apoyo a los Estados Miembros de la región.

2. En la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presentase un informe sobre la aplicación de la resolución. Este informe se presenta atendiendo a dicha solicitud y pone de relieve las principales actividades realizadas por el Centro Regional de julio de 2014 a junio de 2015. En el anexo del informe se presenta un estado financiero sobre la situación del Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en 2014.

II. Funcionamiento y mandato

3. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima, se estableció en 1987 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General. Su mandato consiste en prestar, cuando se le solicite, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región tendientes a la aplicación de medidas de paz y desarme, así como a la promoción del desarrollo económico y social.

III. Principales esferas de actividad

4. El Centro Regional apoyó a los Estados de América Latina y el Caribe en la aplicación de los instrumentos de desarme y no proliferación y en la adhesión a las reglas y normas internacionales en esas esferas mediante la asistencia para el desarrollo de las capacidades. El Centro llevó a cabo más de 50 actividades de asistencia técnica, jurídica y normativa para apoyar los esfuerzos de los Estados en la región a fin de garantizar la seguridad de sus ciudadanos mediante la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y municiones y mediante la aplicación de medidas de control de las armas convencionales.

5. El Centro Regional organizó un curso de capacitación dirigido a las autoridades nacionales responsables de los regímenes de importación y exportación y de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas. El Centro continuó su programa de capacitación especializada dirigido al personal del sector de la seguridad nacional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. El Centro también proporcionó, previa solicitud, asistencia en materia legislativa y normativa a los Estados Miembros de la región en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

A. Programa de seguridad pública

1. Aplicación regional de las resoluciones de la Asamblea General sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos

6. El Centro Regional llevó adelante su proyecto para apoyar la aplicación de la resolución 65/69 de la Asamblea General sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Ese proyecto, que contó con el apoyo financiero del Gobierno de Australia y fue llevado a cabo en el Perú y en México, comprendió el desarrollo de herramientas e instrumentos que tienen en cuenta las cuestiones de género para la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas y de los instrumentos de control de armas pequeñas.

7. En agosto de 2014, el Centro Regional organizó un curso nacional en Lima, en el que se formó a 26 funcionarios judiciales, 20 de ellos mujeres, en el tratamiento de los patrones de impunidad en los casos de tráfico ilícito de armas pequeñas y delitos conexos, en particular los femicidios. La capacitación incrementó la capacidad de los jueces, los fiscales y los miembros de la policía judicial para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas. Se incluyó un ejercicio práctico, a modo de simulacro, en el que se trató un caso de tráfico ilícito de armas pequeñas y de violencia doméstica contra la mujer. Además, el Centro elaboró dos documentos conceptuales en los que se recomendaban las mejores maneras de integrar y aplicar una perspectiva de género y niñez a la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos y del Tratado sobre el Comercio de Armas. En estos documentos se presentaba, además, una sinopsis de los datos existentes sobre violencia armada, violencia por razón de género y armas pequeñas en América Latina y el Caribe.

8. En colaboración con México, el Centro Regional organizó una mesa redonda internacional que tuvo lugar en México, DF, en noviembre de 2014, y reunió a 25 expertos en cuestiones de género y el control de armas convencionales de gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales. En la mesa redonda se examinaron las buenas prácticas en la incorporación de las perspectivas de género y de niñez en los programas de desarme y de control de armamentos, incluidas las evaluaciones de las exportaciones de armas, conforme a lo dispuesto en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Los debates se plantearon a partir de un instrumento de evaluación de los riesgos, elaborado por el Centro para asistir a los Estados en la evaluación del riesgo de que las armas convencionales y las municiones se utilizaran para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o de violencia contra las mujeres y los niños (artículo 7.4 del Tratado).

9. En el contexto del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Centro Regional lanzó la segunda edición de su publicación en línea “Fuerzas de cambio II”. En este número se cuentan las historias de 100 mujeres (encargadas de la formulación de políticas, diplomáticas, oficiales de las fuerzas de seguridad, funcionarias del sistema de justicia y representantes de la sociedad civil de América Latina y el Caribe) que han colaborado en la promoción del papel de la mujer y de su contribución en la esfera del desarme.

2. Apoyo a la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas

10. El Centro Regional apoyó la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas mediante el desarrollo de nuevos instrumentos destinados a asistir a los Estados de la región en la mejora y la normalización de los regímenes relacionados con la importación y la exportación de armas convencionales, especialmente en lo que hace a las evaluaciones de los riesgos y las medidas de mitigación.

11. Como parte de ese proyecto, y con el apoyo financiero de Alemania, Australia y España, el Centro Regional organizó un curso de aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, dictado en español e inglés y destinado a asistir a los Estados de la región en la creación de listas nacionales de control normalizadas, en la evaluación de los riesgos del tráfico y desviación del destino de las armas convencionales y la respuesta a esos peligros y en la expedición de certificados modelo normalizados para los usuarios finales.

12. El Centro Regional dividió el curso de aplicación en un curso regional y tres nacionales en los que se capacitó a 97 funcionarios, entre ellos 28 mujeres, de cinco Estados centroamericanos.

3. Asistencia técnica en armas pequeñas y municiones

13. El Centro Regional continuó colaborando con la Organización de Investigación Judicial de Costa Rica para prestar asistencia a los Estados en la lucha contra la impunidad en los casos de tráfico de armas pequeñas. En el marco de este plan de asistencia, se incluyó la elaboración de un manual que abarcaba cuestiones relativas a la cooperación entre agentes que intervienen en la cadena de custodia de armas ilícitas y municiones, que van desde los agentes de inteligencia a los fiscales, pasando por los administradores de la escena del delito. En marzo de 2015, se dictó en Costa Rica un curso de tres días de duración sobre la gestión de las pruebas y la incautación de armas pequeñas y municiones, en el que participaron 28 funcionarios, 11 de ellos mujeres, de distintas instituciones de justicia y seguridad de ese país.

14. En noviembre de 2014, el Centro Regional colaboró con el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible de Guatemala en la capacitación de 74 fiscales y agentes de policía, incluidas 22 mujeres, de dicho país para llevar a cabo investigaciones relacionadas con armas pequeñas.

4. Promoción de la coexistencia pacífica en el plano local

15. En el marco de un proyecto interinstitucional de tres años de duración, puesto en marcha por el equipo de las Naciones Unidas en el Perú, cuyo objetivo es promover la coexistencia pacífica en el país mediante el fortalecimiento de la seguridad humana y la resiliencia de las comunidades, el Centro Regional prestó asistencia en el proceso de desarrollo de las capacidades locales y regionales para combatir el tráfico ilícito, impartiendo conocimientos técnicos especializados relativos a las medidas de control de las armas pequeñas y aumentando la coordinación entre los funcionarios nacionales. Dicho proyecto, financiado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, pone de relieve el espíritu de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas.

16. En este contexto, el Centro Regional y la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil del Perú elaboraron, de manera conjunta, una serie de cuatro talleres orientados al intercambio de información y al desarrollo de las capacidades para la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. Participaron en los talleres más de 200 miembros de la Superintendencia, la policía nacional y el Ministerio Público, además de representantes de las autoridades regionales, locales y de distrito, incluidas las de distritos y comunidades con altas tasas de delincuencia, así como miembros de la sociedad civil, entre ellos jóvenes. En los talleres se debatieron cuestiones relativas a las políticas de seguridad pública y a las mejores prácticas para reducir la violencia armada. Los aportes realizados contribuirán al diálogo sobre las posibles esferas de intervención en el marco de los programas conjuntos que llevan a cabo las Naciones Unidas en materia de seguridad humana.

17. Dado el aumento de la privatización de los servicios de seguridad en América Latina y el Caribe, el Centro Regional puso en marcha en El Salvador y el Perú un nuevo proyecto orientado al fortalecimiento de la capacidad de control de las armas pequeñas en el sector de los servicios de seguridad privada y a la promoción de la buena gobernanza en la supervisión de ese sector. El proyecto, llevado a cabo en cooperación con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, se ocupa de cuestiones como la relación entre la regulación de las empresas de seguridad privada y las medidas de control de las armas pequeñas, el desarrollo de las capacidades para la gestión y la seguridad de existencias de armamentos y el apoyo a las autoridades nacionales en la evaluación de los riesgos en la transferencia de armas a los usuarios finales en el sector de los servicios de seguridad privada.

18. El Centro Regional realizó tres evaluaciones de referencia, dos nacionales y una regional, sobre los inventarios de armas pequeñas y municiones de las empresas de seguridad privada para que sirvieran como base de futuras actividades en el contexto de ese mismo proyecto. En junio de 2015, el Centro organizó un seminario nacional sobre las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y sobre el Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada a fin de que 45 hombres y 10 mujeres, propietarios y gerentes generales de empresas privadas de seguridad, se familiarizaran con las normas efectivas para el control y la gestión de armas pequeñas y municiones.

5. Controles de armas pequeñas y el estado de derecho

19. Los marcos jurídicos sólidos son fundamentales para apoyar la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. También son importantes para que la legislación nacional sobre armas pequeñas se ajuste a los instrumentos internacionales y regionales.

20. A petición de la República Dominicana, el Centro Regional prestó asistencia al Gobierno en la realización de un examen jurídico y formuló recomendaciones con respecto a la armonización del proyecto de ley de armas pequeñas con los instrumentos jurídicos internacionales y regionales, que se debatieron en un taller organizado por el Centro en abril de 2015, dirigido a 20 dignatarios nacionales, incluidos miembros del Congreso y funcionarios superiores de los Ministerios de Interior, Defensa y Relaciones Exteriores, entre otros.

21. Tras la aprobación en el Congreso de la nueva legislación sobre armas pequeñas a principios de 2015, el Centro Regional también brindó asistencia técnica y jurídica al Perú, previa solicitud, y colaboró con la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil y la Comisión Multisectorial temporal en la elaboración de un marco reglamentario.

6. Aumento de la seguridad en la gestión de existencias

22. La asistencia del Centro Regional se centró en el desarrollo de la capacidad de los Estados de América Central y del Sur para gestionar las existencias de armamentos. Específicamente, el Centro contribuyó al establecimiento de un centro regional de capacitación en Puerto España en colaboración con el Gobierno de Trinidad y Tabago.

23. Como parte de su paquete de asistencia, orientado a la prevención de la violencia armada en América Central, el Centro Regional organizó tres talleres nacionales, de carácter técnico, sobre la gestión de las existencias en Guatemala (febrero de 2015), la República Dominicana y Honduras (ambos en abril de 2015). En esos talleres se impartió capacitación a 86 oficiales del sector de seguridad, entre ellos 14 mujeres, en materia de seguridad física y gestión de las existencias. Los contenidos abordados se articularon sobre la base de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. En los cursos se trataron las definiciones y clasificaciones de armas pequeñas, municiones y explosivos, la proliferación de armas pequeñas y la violencia armada, la gestión de riesgos y los planes de seguridad. Los cursos finalizaron con ejercicios prácticos.

24. El Centro Regional emprendió un proyecto plurianual que tenía como objetivo el fortalecimiento de la capacidad de 14 Estados del Caribe para combatir el tráfico de armas pequeñas, en particular a través de la mejora de la gestión de existencias y los procedimientos de destrucción de armas. En el marco de este proyecto, algunos Estados de la región destruyeron más de 50.000 armas pequeñas y armas ligeras y más de 62 toneladas de municiones. Los Estados del Caribe también resultaron beneficiados por el aumento en la seguridad de 120 instalaciones de almacenamiento de armas y la capacitación de alrededor de 300 funcionarios nacionales en materia de técnicas de destrucción de armas y municiones, de conformidad con las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. Esas actividades reducen la probabilidad de que las armas pequeñas y las municiones se desvien de los arsenales estatales y, por lo tanto, contribuyen al incremento de la seguridad pública en toda la región.

25. Con el proyecto también se prestó asistencia a 14 Estados del Caribe para examinar y mejorar sus marcos jurídicos y normativos mediante el apoyo a la creación de comisiones nacionales de armas pequeñas, la revisión de la legislación nacional teniendo en cuenta los instrumentos internacionales de armas pequeñas y la capacitación especializada en materia jurídica dirigida a parlamentarios en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas.

7. Aumento de la capacidad de rastreo de la balística

26. Para el manejo efectivo del tráfico ilícito de armas y municiones es necesario, como complemento, un sistema nacional de balística forense operacional adecuado. El Centro Regional diseñó un nuevo paquete de asistencia técnica en balística forense por medio del que se organizarán cursos de capacitación, se proporcionarán equipo y materiales de laboratorio para el trabajo en el área de balística y se brindará apoyo en el establecimiento de procedimientos operativos estándar y de marcos nacionales para la evaluación de competencias. El proyecto se llevará a cabo en las Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis y Trinidad y Tabago.

27. En junio de 2015, el Centro Regional dictó un taller regional en Lima dirigido a los representantes de ocho Estados del Caribe para plantear los objetivos del proyecto y presentar los planes de trabajo iniciales de 24 meses para cada uno de los Estados beneficiarios. Los 22 participantes y expertos presentes en el taller también pudieron profundizar el diálogo regional sobre la Red Regional Integrada de Información Balística, cuyo objetivo es promover el intercambio de información relativa a la balística entre los Estados del Caribe y el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

B. Apoyo a la aplicación de los instrumentos multilaterales relativos a las armas de destrucción en masa

1. Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

28. En respuesta a las solicitudes de los Estados del Caribe de recibir apoyo para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, el Centro Regional siguió aplicando su programa de asistencia en cinco Estados del Caribe: Belice, Granada, Jamaica, la República Dominicana y Trinidad y Tabago. El programa ofrece la asistencia jurídica y los medios técnicos necesarios para aplicar eficazmente la resolución, en particular a través de regímenes de control del intercambio comercial, marcos jurídicos, listas de control regionales y protocolos de concesión de licencias. El Centro contribuyó a reforzar los controles fronterizos y los mecanismos de gestión del riesgo mediante la capacitación de personal del sector de la seguridad en la identificación y manejo de productos delicados relacionados con las armas de destrucción en masa.

Fortalecimiento de los marcos legislativos

29. El Centro Regional llevó a cabo cuatro mesas redondas nacionales, en Trinidad y Tabago (octubre de 2014), Jamaica (diciembre de 2014), la República Dominicana (enero de 2015), y Belice (febrero de 2015) para debatir las conclusiones y recomendaciones de los estudios jurídicos comparados con respecto a la resolución 1540 (2004). Los estudios incluían un amplio y detallado análisis del marco jurídico existente en cada país en relación con los principales instrumentos internacionales vinculados a la resolución. El Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el coordinador de la CARICOM para la aplicación de dicha resolución participaron en esas actividades y se establecieron las prioridades para la asistencia técnica adicional que podría servir de base para los planes de acción nacionales de carácter voluntario.

30. El Centro Regional también prestó apoyo a Granada, Jamaica y Trinidad y Tabago en la elaboración de nueva legislación y políticas relativas a la resolución 1540 (2004). El Centro organizó un taller de tres días en Jamaica en diciembre de 2014, en el que se presentaron los resultados de su examen y análisis jurídico de tres proyectos de ley relativos a cuestiones de armas de destrucción en masa. Asimismo, un miembro del Grupo de Expertos y representantes del Verification Research, Training and Information Centre brindaron asesoramiento técnico a 24 representantes nacionales, entre ellos 12 mujeres.

31. El 29 de enero de 2015, el Centro Regional, en cooperación con el Ministerio de Seguridad Nacional y expertos en financiación de la proliferación del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, proporcionó en Trinidad y Tabago asistencia jurídica y técnica a 19 funcionarios, entre ellos 12 mujeres, que participan en la aplicación del párrafo 2 de la resolución 1540 (2004) relacionada con la obligación de los Estados de adoptar y aplicar leyes apropiadas y eficaces que prohíban, entre otras cosas, las tentativas de participar en la financiación de actividades terroristas.

32. Durante el período que se examina, Granada también recibió asistencia jurídica técnica del Centro Regional y del Departamento de Comercio e Industria de Sudáfrica en la promulgación de una legislación amplia sobre la no proliferación y en la elaboración y la aplicación efectiva de listas de control.

Apoyo a la formulación de planes de acción nacionales

33. El Centro Regional prestó asistencia a Granada en la elaboración de un plan de acción nacional voluntario para la aplicación de la resolución 1540 (2004), con especial hincapié en los controles de las exportaciones y la seguridad fronteriza. Granada presentó su plan en marzo de 2015. El Centro también prestó asesoramiento sobre políticas y asistencia de expertos a la República Dominicana para la creación de un grupo de trabajo interinstitucional a nivel nacional encargado de elaborar su plan de acción nacional voluntario.

Cooperación y coordinación interinstitucionales

34. El Centro Regional prestó asistencia para el fomento de la capacidad, en particular sobre cuestiones relacionadas con la legislación y las políticas, para ayudar a los Estados en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de diversos instrumentos que se ocupan de las armas de destrucción en masa.

35. En colaboración con la Organización Marítima Internacional (OMI), en octubre de 2014 se celebró en Granada una actividad técnica de simulación de dos días de duración sobre la mejora de la gestión del riesgo en el ámbito marítimo. Los debates giraron en torno a las necesidades de capacitación y los desafíos y prioridades institucionales con que se enfrenta el país en lo que respecta a la mejor forma de poner en práctica medidas eficaces de control fronterizo para aumentar la seguridad de los puertos y determinar medios eficaces para hacer frente a los problemas de seguridad que plantean las pequeñas embarcaciones. Los funcionarios de gobierno participantes destacaron que las prioridades eran la capacitación en gestión de crisis y la gestión de riesgos, junto con el desarrollo de protocolos y planes para imprevistos.

36. En otra iniciativa de colaboración, el Centro Regional colaboró con la Organización Internacional de Policía Criminal y la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) de los Estados Unidos para capacitar a personal del sector de la seguridad en Trinidad y Tabago en la detección y el manejo de materiales químicos delicados de doble uso y explosivos improvisados en un seminario nacional de tres días de duración celebrado en Puerto España en marzo de 2015. Se impartió capacitación a más de 30 participantes de la fuerza de policía, fuerzas de defensa, el servicio de aduanas e impuestos, la dirección de puertos, las fuerzas especiales y el cuerpo de bomberos en la identificación y el manejo de algunos de los principales productos químicos y material potencialmente explosivo disponibles.

La promoción del diálogo regional

37. El Centro Regional organizó un seminario regional en Lima en marzo de 2015 para fomentar el intercambio de información y las mejores prácticas en las esferas prioritarias de la aprobación de las listas de control, los marcos jurídicos existentes y las posibles dificultades en la región. Participaron más de 30 representantes, entre ellos 18 mujeres, de cinco Estados del Caribe. Participaron también miembros del Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), representantes de la CARICOM, la OMI, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Universidad de Georgia, el Centro Stimson y el Verification Research, Training and Information Centre, entre otros, así como representantes de los países vecinos.

38. La Oficina de Asuntos de Desarme y su Centro Regional llevaron a cabo un taller regional en el Perú en noviembre de 2014 sobre el establecimiento de controles adecuados de los materiales conexos, en las esferas de la contabilidad o la seguridad y la protección física de las armas nucleares, químicas o biológicas. Participaron en el taller 48 representantes de Estados, organizaciones regionales e internacionales, la comunidad de donantes y organismos de las Naciones Unidas.

IV. Dotación de personal, financiación y administración

A. Finanzas

39. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General, el Centro Regional se estableció sobre la base de los recursos existentes y de las contribuciones voluntarias que los Estados Miembros y las organizaciones interesadas pudieran hacer para sus funciones básicas y programáticas. En 2014, se recibieron contribuciones voluntarias para el Fondo Fiduciario del Centro por la suma de 331.225 dólares¹. El Centro también recibió fondos aportados al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (83.901,91 dólares), y el apoyo del gobierno regional de La Libertad, en el Perú. El Secretario General desea expresar su gratitud a los donantes que hicieron aportaciones al Centro por su continuo apoyo financiero, en particular los Gobiernos de Alemania y Australia. Gracias a esas contribuciones el Centro pudo seguir prestando asistencia a los Estados Miembros de la región cuando estos la solicitaron.

¹ Alemania (191.931,05 dólares), Australia (102.265 dólares), Guyana (1.031,48 dólares), México (5.000 dólares), Panamá (1.000 dólares) y Perú (29.998,76 dólares).

40. El Secretario General también desea expresar su reconocimiento a los Estados de la región, entre ellos Guyana, México, Panamá y el Perú, por sus contribuciones financieras al Centro Regional. El Secretario General también agradece las contribuciones financieras recibidas del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana y del gobierno regional de La Libertad. El Secretario General sigue alentando las aportaciones financieras directas al Centro que puedan hacer los Estados de América Latina y el Caribe como una indicación clara del valor que los Estados Miembros atribuyen a los conocimientos especializados y la asistencia técnica del Centro.

41. El Centro Regional también se benefició de la estrecha cooperación y las iniciativas conjuntas con sus asociados, como la CARICOM, el Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, la Real Policía Montada del Canadá, el Small Arms Survey, la OEA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos y el Verification Research, Training and Information Centre. Esos asociados han proporcionado al Centro contribuciones financieras o en especie, así como mediante acuerdos de participación en la financiación de los gastos, que han ayudado sobremanera en la realización de las actividades.

42. El Secretario General desea dar las gracias a todos los Estados y asociados por sus generosas contribuciones financieras al Centro Regional y alienta su continuo apoyo para asegurar que el Centro pueda seguir prestando asistencia técnica y de fomento de la capacidad a los Estados Miembros de la región, previa solicitud, en el cumplimiento de su mandato. En el anexo del presente informe figura información sobre la situación del Fondo Fiduciario del Centro correspondiente a 2014.

B. Dotación de personal y administración

43. Durante el período sobre el que se informa, el Centro Regional contrató a ocho expertos para poner en práctica su programa de seguridad pública, incluidos los proyectos de balística, seguridad privada y del Tratado sobre el Comercio de Armas, que, en su conjunto, tienen por objeto reforzar la aplicación de los diversos instrumentos internacionales y mejorar la seguridad pública en la región.

44. El Centro Regional también sumó dos funcionarios a su programa de no proliferación para ampliar la asistencia técnica que brinda a los Estados Miembros a fin de prestar apoyo a la aplicación de los instrumentos relativos a las armas de destrucción en masa, incluida la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

45. El Centro Regional también contrató a tres nuevos funcionarios con cargo a recursos extrapresupuestarios para prestar apoyo administrativo y logístico para la ejecución del proyecto.

46. El Centro Regional siguió aplicando su plan estratégico para 2013-2015. El plan incluye el fortalecimiento y el mantenimiento de su programa y actividades de seguridad pública, así como la ampliación de su asistencia para el desarme en apoyo de la no proliferación de las armas de destrucción en masa. El Centro también ha comenzado a preparar su plan estratégico para 2016-2018, sobre la base de sus actividades y proyectos en curso.

V. Conclusión

47. Durante el período sobre el que se informa el Centro Regional emprendió más de 50 actividades sustantivas en las esferas del control de las armas convencionales, la seguridad pública y la no proliferación, o participó en esas actividades, de las que se beneficiaron más de 800 representantes nacionales. Se recibieron 20 nuevas solicitudes de Estados Miembros de la región, así como de asociados, para la prestación de asistencia en actividades prácticas de desarme y la organización de esas actividades, y para el apoyo a medidas de lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa.

48. El Centro Regional promovió la participación y el papel de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos mediante un mayor acceso a formación especializada de funcionarias del sector de la seguridad y encargadas de la formulación de políticas y la difusión de su contribución en publicaciones destinadas a un público lector femenino.

49. Se pidió al Centro Regional que ampliara la asistencia técnica que presta a los Estados Miembros para incluir nuevos ámbitos, que van desde las armas pequeñas hasta los controles de importación y exportación, pasando por el rastreo de municiones y la gestión de pruebas, con miras a promover la aplicación eficaz del Tratado sobre el Comercio de Armas, así como instrumentos regionales e internacionales sobre las armas pequeñas. Además, el Centro siguió prestando asistencia a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad a través del apoyo constante que brinda a los Estados del Caribe en el fortalecimiento de sus marcos jurídicos.

50. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros y otros asociados que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen al Centro Regional el apoyo financiero y en especie necesario, incluidas las aportaciones financieras directas de Estados de América Latina y el Caribe, para asegurar que pueda seguir cumpliendo su mandato eficazmente y responder a las necesidades de los Estados Miembros de la región. El Secretario General alienta también a los Estados a que sigan aprovechando plenamente los conocimientos especializados y experiencia del Centro en los esfuerzos conjuntos que realizan para promover la paz, la seguridad y el desarme en la región.

Anexo

Estado del Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe correspondiente a 2014

(En dólares de los Estados Unidos)

Reservas y saldo del Fondo al 1 de enero de 2014	2 073 782
Ingresos	
Contribuciones voluntarias	331 225 ^a
Fondos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales	0
Ingresos en concepto de intereses	9 256
Total ingresos	1 280 643
Gastos	1 216 688
Gastos de apoyo a los programas	158 169
Reembolsos a los donantes	2 136 ^b
Total gastos y reintegros	1 376 993
Reservas y saldo del fondo al 31 de diciembre de 2014	2 191 478^c

^a Durante el período de que se informa, se recibieron contribuciones por un total de 331.225 dólares de: Alemania (191.931 dólares), Australia (102.265 dólares), Guyana (1.031 dólares), México (5.000 dólares), Panamá (1.000 dólares) y Perú (29.998 dólares).

^b Representa los reembolsos al Gobierno de Alemania.

^c Se incluyen las reservas y el saldo del fondo al 1 de enero de 2014, más los ingresos recibidos en 2014, menos los gastos y los reembolsos efectuados durante el año.